

Buenos Aires, 21 de octubre de 1975.-

En atención a lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación;

EL PRESIDENTE P. RESUELVE:

Complacido el artículo 2do. de la Resg. Nro. 1038/69 del 23 de julio p.pdo. por el siguiente: "Autoriza a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a abonar a la "Empresa Constructora Obras Civiles e Industriales S.R.L." y "Demosolif Constructoras S.R.L." la suma de PESOS: VEINTI UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 26.776,59) y a transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: UN MIL SETENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.071,06), admitiéndose imputar el importe a la cuenta "Subvenciones de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y devuélvase.-

SS COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION